



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. N° 134/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORILLO, a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por el alumno Matías Agustín GÓMEZ, DNI N° 44.912.685, como Becario de Formación de la mencionada Dirección, a partir del 1° de febrero de 2025, motivada por razones personales.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad aconseja que se acepte la renuncia a partir de la fecha indicada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Matías Agustín GÓMEZ, DNI N° 44.912.685, como Becario de Formación de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0100-2025